



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Martes 24 de Febrero de 2026

NÚM. 19

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

NÚMERO 77 SETENTA Y SIETE

De conformidad con el capítulo VIII, artículo 35 fracción II, artículo 36, 37, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo; el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez; convoca a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, para el próximo martes 16 de diciembre del año 2025, en punto de las 08:00 horas, en el domicilio ubicado en Portal Hidalgo número 1 colonia centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla del Personal y Tabulador de Sueldos y sus anexos*
- 5.- ...

.....

Cuarto Punto.- Análisis y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla del Personal y Tabulador de Sueldos y sus anexos.

.....

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
 Esta sección consta de 72 páginas

Precio por ejemplar:
 \$ 37.00 del día
 \$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:
<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, somete a votación el cuarto punto del orden del día, «se aprueba por unanimidad» con 12 doce votos a favor de: el Presidente Municipal, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, la Síndica Municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferrández; así como los Regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Ing. Joaquín Hernández Tovar, C. Ma. Eugenia Razo Martínez, Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Lic. María Salud Reyes Rivera, Lic. Ariadna Gómez Obregón, Lic. Salvador Cruz Morales, C. Ernesto Arrez Ramírez y Lic. Alejandro Orosco Mendoza.

Quinto Punto.- Clausura de la Sesión. Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente sesión extraordinaria de ayuntamiento, siendo las 08 horas con 43 minutos, del martes 16 dieciséis de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal; Lic. Claudia Berenice Reyes Ferrández, Síndica Municipal; C. Carlos Herrera Ayala, Regidor de Desarrollo Social y Deporte; Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; Ing. Joaquín Hernández Tovar, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Regidora de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; Lic. María Salud Reyes Rivera, Regidora de la Mujer, Salud y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Lic. Ariadna Gómez Obregón, Regidora de Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Juventud; Lic. Salvador Cruz Morales, Regidor de Ciencia, Tecnología e Innovación, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección De Datos Personales; C. Ernesto Arrez Ramírez, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; Lic. Alejandro Orosco Mendoza, Regidor de Educación, Cultura y Turismo; Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

EJERCICIO FISCAL 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- I. Exposición de motivos;
- II. Descripción de los programas y subprogramas del Proyecto de Presupuesto:
 - a) Alineación a los Planes de Desarrollo; y,
 - b) Indicadores de Gestión, Objetivos y actividades.
- III. Explicación pormenorizada y justificada de los Programas Presupuestarios.
- IV. Monto establecido en la Ley de Ingresos.
- V. Las asignaciones presupuestales por:
 - a) Unidad Programática Presupuestal;
 - b) Unidad Responsable; y,
 - c) Programas Presupuestarios y partida presupuestal.
- VI. Situación de la deuda pública;
- VII. Las plantillas de personal por jornada y nivel;
- VIII. Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria;
- IX. Asignaciones presupuestales de Asociaciones Público-Privadas;
- X. Presupuesto de manera consolidada por:

- a) Programas Presupuestarios; y,
 - b) Indicadores de Gestión, Objetivos y actividades.
- XI. Presupuesto de manera consolidada por:
- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto);
 - b) Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto);
 - c) Clasificación Administrativa; y,
 - d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- XII. Presupuesto consolidado por Programas Institucionales, Económicos y de Genero;
- XIII. Calendario comparativo mensual de ingresos y gastos estimados para el Ejercicio Fiscal;
- XIV. Toda información Adicional al Presupuesto de Egresos; y,
- XV. Prevenciones de egresos por Unidad Programática especial.

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, busca administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia los recursos para sufragar el Gasto Público de nuestro Municipio, para ello es necesario considerar las Políticas Públicas de nuestro Plan de Desarrollo Municipal de esta Administración 2024-2027, el cual su objetivo es dar prioridad en coordinación con la Federación y nuestra Entidad Federativa los Programas para el Bienestar, la Inversión Pública, los Servicios Públicos y la Seguridad Pública.

Para poder proveer los bienes y servicios municipales en las actividades cotidianas, es necesario planificar la distribución de los recursos, los cuales se clasifican en, **Gasto Corriente** que contempla: sueldos, salarios y gastos de operación.

Además, el **Gasto De Capital** que impulsa la expansión de la infraestructura pública y del patrimonio municipal, lo que se traduce en mayor cobertura y calidad de los servicios públicos para satisfacer las demandas del municipio.

Las obligaciones con la sociedad abarcan la prestación de servicios públicos en las siguientes áreas:

- Agua y saneamiento: agua potable; drenaje y alcantarillado; tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Limpieza y residuos: alumbrado público; limpia; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Infraestructura y equipamiento: mercados; panteones; rastro; calles; parques y jardines y su equipamiento.

Para garantizar la trazabilidad, cada peso del Presupuesto de Egresos será registrado por: Unidad Responsable (quién lo gasta); Finalidad (para qué se gasta); y Concepto (en qué se gasta). Esta práctica permitirá auditorías más ágiles, fortalecerá la rendición de cuentas y aumentará la transparencia en la gestión financiera municipal.

I.- Exposición de motivos.

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en las facultades que la misma confiere a los municipios en su artículo 123, fracción III, así como en lo dispuesto por el artículo 40, inciso C, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; la Ley de Deuda Pública del Estado; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Michoacán; y demás disposiciones aplicables.

El Presupuesto de Egresos Municipal se estructura por Unidades Programáticas Presupuestarias y por Unidades Responsables de los Programas Institucionales y Especiales; además se desagrega en programas y subprogramas que incluyen indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros, clasificados según el origen de los recursos. Dicha estructura incorpora una visión de transversalidad y perspectiva de género, se alinea con los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, así como con el Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, en los términos de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y sus reglamentos.

En este sentido, el ejercicio del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal se ajustará a la asignación derivada de los ingresos estimados, en los términos de los artículos 8, 24 y 30 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y atendiendo la estacionalidad de dichos ingresos.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2026, importa la cantidad de \$10,193,683,700,000, (Diez billones ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres millones setecientos mil pesos.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

Dentro de los **Criterios Generales de Política Económica (CGPE)**, el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2026 se formula bajo un escenario de normalización gradual del déficit fiscal, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad establecidos en la LFRH, y en concordancia con el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad de la deuda pública. Este marco descansa en la evolución reciente de la economía nacional, en las proyecciones del entorno internacional y en los supuestos de ingresos y gasto público que sustentan el Paquete Económico. Con base en la previsión de las principales variables macroeconómicas presentadas en la sección 3.1, se estima para efectos de las finanzas públicas un crecimiento real anual del **PIB de 2.3%** en 2026, que servirá como ancla para la estimación de los ingresos presupuestarios y las necesidades de gasto público. En 2026, el Gobierno de México impulsará medidas para ampliar la recaudación tributaria, al tiempo que se ejercerá el gasto público bajo criterios de austeridad, combate a la corrupción, eficiencia y transparencia. Se propone un déficit presupuestario de 3.6% del PIB, el cual considera un déficit del Gobierno Federal de 4.6% y un superávit de 1.0% del PIB de las Empresas Públicas del Estado (Pemex y CFE) y los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE), en conjunto. Se anticipa además un superávit primario del balance presupuestario de 0.5% del PIB.

Para nuestro municipio es primordial fortalecer la captación de contribuciones, en ejercicio de la potestad tributaria que nos confiere la ley. En los últimos años se han impulsado gestiones activas dirigidas a los contribuyentes para reducir el rezago en el cobro de impuestos, derechos y aprovechamientos. Los recursos recuperados se destinan a robustecer y dar cumplimiento a los ejes del Plan de Desarrollo Municipal. El presente Acuerdo del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 importa la cantidad de **\$460,744,657 (Cuatrocientos sesenta millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.

II. Descripción de los programas y subprogramas del Proyecto de Presupuesto.

Los Programas Presupuestarios y subprogramas se traducen a las políticas públicas generales en proyectos y acciones concretas para cada Unidad Responsable, atendiendo a los programas sectoriales como: ambientales, económicas, sociales, culturales y los que les aplique.

En el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra los Ejes Rectores, son desarrollados a través de una consulta ciudadana y un análisis detallado de nuestras necesidades y oportunidades, son los pilares sobre los cuales construiremos un futuro sostenible y equitativo para todas y todos.

1. Eje Social: Bienestar, cultura y patrimonio.
2. Eje económico: Desarrollo económico.
3. Eje Territorial: Territorio sostenible.
4. Eje seguridad: Pátzcuaro en paz.
5. Eje transversal 1: Gobierno humanista.
6. Eje transversal 2: Inclusión, igualdad sustantiva e interculturalidad.

De los Ejes Rectores se representan o son considerados dentro de la Planeación de la Metodología de Marco Lógico (MML) como los Programas Presupuestarios con la siguiente descripción:

Bienestar, cultura y patrimonio.

Se enfoca en robustecer el tejido comunitario de Pátzcuaro mediante la implementación de programas y políticas que promuevan el acceso a servicios básicos de calidad, tales como educación, salud y vivienda, para disminuir las desigualdades existentes, contribuyendo a que todos los ciudadanos, especialmente los grupos más vulnerables, puedan disfrutar de un mejor nivel de vida.

Desarrollo económico.

Este Programa busca dinamizar la economía local a través del apoyo a negocios y emprendedores, el impulso a la creación de empleos y la atracción de inversiones, entre otros fines destacados. Igualmente promueve políticas que incentivan el desarrollo sostenible, asegurando que el crecimiento económico beneficie a todos los ciudadanos.

Territorio sostenible.

Compromete con la protección, recuperación y conservación del medio ambiente. Promueve prácticas de desarrollo urbano y rural que respetan los recursos naturales y fomentan la sostenibilidad, incluyendo la implementación de programas de reciclaje y la protección de las áreas verdes, y la urgente recuperación de la cuenca del Lago de Pátzcuaro.

Pátzcuaro en paz.

Busca crear un entorno seguro y armonioso para todos los ciudadanos, a través de implementar políticas y programas destinados a prevenir la violencia y fomentar la convivencia pacífica. La seguridad pública será fortalecida a través de la cercanía con la comunidad, la capacitación del personal de seguridad pública municipal y el uso de tecnología avanzada.

Eje transversal 1: Gobierno humanista.

Este eje se enfoca en promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Asimismo, enfatiza una administración pública eficiente y cercana a los ciudadanos, donde las decisiones se toman con un enfoque inclusivo y con equidad.

Eje transversal 2: Inclusión, igualdad sustantiva e interculturalidad.

Este eje se centra en la creación de un municipio donde todos los ciudadanos, sin importar su origen étnico, género, condición socioeconómica o cualquier otra diferencia, tengan las mismas oportunidades y acceso a servicios. Incluye políticas que promueven la igualdad sustantiva, comunidades indígenas y otros grupos vulnerables.

a) Alineación a los Planes de Desarrollo.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	4. EJE SEGURIDAD: PÁTZCUARO EN PAZ. 5. EJE TRANSVERSAL 1: GOBIERNO HUMANISTA.	1. GOBERNANZA HUMANISTA E IGUALDAD SUSTANTIVA
2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO.	2. BIENESTAR.	1. EJE SOCIAL: BIENESTAR, CULTURA Y PATRIMONIO. 6. EJE TRANSVERSAL 2: INCLUSIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA E INTERCULTURALIDAD.	2. BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA
3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO.	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA.	2. EJE ECONÓMICO: DESARROLLO ECONÓMICO.	3. TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS
4. DESARROLLO SUSTENTABLE.	4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	3. EJE TERRITORIAL: TERRITORIO SOSTENIBLE.	

b) Indicadores de Gestión, Objetivo

**Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal**

MUNICIPIO DE PÁTZCUARO	PbRM-01 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
Programa presupuestario:	1.- GOBERNANZA HUMANISTA E IGUALDAD SUSTANTIVA
Objetivo del programa presupuestario:	PROMOVER LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ASIMISMO, ENFATIZA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y SUSTANTIVA.
Unidad Responsable:	PRESIDENCIA, SECRETARÍA, SINDICATURA, REGIDORES (CABILDO), TESORERÍA (SEC. FINANZAS MUNICIPAL) Y CONTRALORÍA (OIC)
Alineación o Eje transversal:	1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN. 4. EJE SEGURIDAD: PÁTZCUARO EN PAZ. 5. EJE TRANSVERSAL 1: GOBIERNO HUMANISTA.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Colaborar con identificar la naturaleza de los servicios municipales gubernamentales para la eficiencia	Porcentaje de propuestas ciudadanas.	(Propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas municipales) / (Propuestas ciudadanas recibidas a las políticas públicas municipales) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Estudio de Factibilidad. Documento-Análisis de las propuestas vecinales de mejoría administrativa municipal.	La población municipal propone propuestas vecinales de mejoría administrativa municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Propósito					
Ciudadanos representados mediante la gestión ante poderes del estado y de la federación	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente y capital	(Gasto corriente y capital ejercido) / (Gasto corriente y capital programado) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Estado comparativo de Egresos.	La normatividad en vigencia obliga a las autoridades municipales a la aplicación responsable, transparente y reglamentada de los recursos.
Componentes					
gestiones realizadas ante poderes del estado y de la federación, así como con otros ayuntamientos.	Porcentaje en el otorgamiento de estímulos	(Monto total de recursos otorgados) / (Total de recursos programados) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Expedientes Técnicos	Autoridades organización y colaboración con el gobierno municipal
Actividades					
Integración y gestión de propuestas ciudadanas a las políticas públicas municipales.	Porcentaje de propuestas ciudadanas.	(Propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas municipales) / (Propuestas ciudadanas recibidas a las políticas públicas municipales) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Documento Análisis de las propuestas vecinales de mejora administrativa municipal.	La población municipal propone propuestas vecinales de mejora administrativa municipal.
Actividades					
Coordinación de los trabajos de Gabinete y Asesorías para los Programas Públicos Municipales	Porcentaje en las políticas públicas municipales.	(Políticas públicas municipales realizadas) / (Políticas públicas municipales programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Actas de acuerdos y minutas de trabajo.	La población municipal requiere de servidores públicos que integren políticas públicas municipales para impulsar la participación social.
Actividades					
Asesorías de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio	Porcentaje de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio	(Asesorías de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio realizadas) / (Asesorías de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Bitácora de seguimiento de asesorías de mediación. Actas de conciliación levantadas.	La ciudadana requiere de la intervención de la autoridad municipal para la Solventación de conflictos suscitados.
Actividades					
Fortalecimiento de la Recaudación Corriente aplicado	Porcentaje de notificaciones	(Notificaciones entregadas) / (Notificaciones expedidas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Copia de las notificaciones emitidas. Acuses de recibo de las notificaciones.	Los ciudadanos colaboran con la autoridad municipal en la recepción de las notificaciones de pago.
Actividades					
Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido a la Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	Porcentaje de alineación de formatos de PbRM en cumplimiento de la Planeación, programación y presupuestación	(Formatos PbRM requisitados en alineación de la Planeación, programación y Presupuestación vigente) / (Total de formatos PbRM manejados por ayuntamiento) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Expedientes de Formatos PbRM del ayuntamiento	Las autoridades de otros órdenes de gobierno unifican los formatos de establecimiento y alineación del PbRM
Actividades					
Revisión de propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales	Porcentaje de propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales	(Propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales revisadas) / (Propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales presentadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Actas de sesión de cabildo, expedientes	Se realizan sesiones de cabildo de acuerdo con la programación.

Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE PÁTZCUARO PbRM-01 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.
 Programa presupuestario: **2. BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
 Objetivo del programa presupuestario: **ROBUSTECER EL TEJIDO COMUNITARIO DE PÁTZCUARO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD, TALES COMO EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA.**
 Unidad Responsable: **SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.**
 Alineación o Eje transversal: **2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO. 2. BIENESTAR. 1. EJE SOCIAL: BIENESTAR, CULTURA Y PATRIMONIO. 6. EJE TRANSVERSAL 2: INCLUSIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA E INTERCULTURALIDAD. 2. BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
PERMITIR IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR PORGRAMAS SOCIALES	Porcentaje de atención a la población	(Población beneficiada con programas de asistencia social) / (Población del municipio) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Padrón de beneficiarios.	La población solicita a la autoridad municipal operar programas de apoyo.
Propósito					
LA CIUDADANÍA ACCEDE A SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES QUE FORTALECEN EL BIENESTAR COMUNITARIO.	Porcentaje en la población atendida a través de programas de asistencia social.	(Población atendida a través de programas de asistencia social en el año actual) / (Población atendida a través de programas de asistencia social en el año anterior) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Padrones de beneficiarios	La población solicita a las autoridades la emisión de convocatorias para el otorgamiento de apoyos.
Componentes					
PROGRAMAS SOCIALES Y ASISTENCIA INTEGRAL	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos a proyectos	(Apoyos otorgados) / (Apoyos Programados) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Padrón de beneficiarios.	La población a las autoridades municipales gestionar apoyos para actividades de emprendimiento.
Actividades					
Contribuir al fortalecimiento e impulso del desarrollo integral mediante la operación de programas de formación educativa y profesional, participación social, trabajo y salud.	Porcentaje de estímulos gestionados	(Estímulos obtenidos) / (Estímulos gestionados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos.	La población solicita a las autoridades municipales gestionar estímulos.
Actividades					
Realización de pláticas de inducción práctica para la promoción de la salud en comunidades marginadas.	Porcentaje de la realización de pláticas de inducción práctica para la promoción de la salud en comunidades marginadas.	(Pláticas de inducción práctica para la prevención de enfermedades realizadas en comunidades marginadas) / (Pláticas de inducción práctica para la prevención de enfermedades en comunidades marginadas programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Constancias pormenorizadas de la realización de pláticas de inducción práctica para la prevención de la salud en comunidades marginadas.	La población en comunidades con características de marginación acude en tiempo y forma a las pláticas otorgadas.
Actividades					
Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras	Porcentaje de convenios.	(Convenios firmados) / (Convenios programados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Convenios vigentes.	Las instituciones capacitadoras acceden a la firma de convenios
Actividades					
Cumplimiento de los lineamientos de Seguridad Pública, Protección Civil y Orden Público	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos) / (Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de elementos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE PÁTZCUARO PBRM-01 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.
Programa presupuestario: 3. TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS.
Objetivo del programa presupuestario: DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL A TRAVÉS DEL APOYO A NEGOCIOS Y EMPRENDEDORES, EL IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES.
Unidad Responsable: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (OFICIALES), SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Alineación o Eje transversal: 3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO. 4. DESARROLLO SUSTENTABLE. 3. PROSPERIDAD ECONÓMICA. 1. TERRITORIO SOSTENIBLE. 2. EJE ECONÓMICO: DESARROLLO ECONÓMICO. 3. EJE TERRITORIAL: TERRITORIO SOSTENIBLE. 3. TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la calidad de vida mediante un territorio sostenible y servicios públicos eficientes.	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos a micro y pequeños negocios	(Apoyos otorgados) / (Apoyos gestionados) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Registros administrativos	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal para dinamizar el sector de la micro y pequeña empresa.
Propósito					
La población accede a infraestructura, mercados y espacios públicos que impulsan el bienestar social y económico.	Porcentaje de avance en la prestación de servicios	(Total de trámites municipales) / (Total de trámites municipales por atender) *100	Anual Estratégico Eficiencia	Vigencia de las solicitudes	Las solicitudes son atendidas los 365 días del año
Componentes					
Obras y servicios públicos ejecutados con el recurso presupuestado	Porcentaje de proyectos de desarrollo regional estratégico	(Proyectos de desarrollo regional realizados) / (Proyectos de desarrollo regional estratégico programados) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Expedientes técnicos de proyectos financieros de inversión	Las autoridades de otros ámbitos de gobierno colaboran con el ente municipal en actividades de fomento económico que promuevan la coordinación intergubernamental
Actividades					
Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Generales	Porcentaje en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	(Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos) / (Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales programados para barrido) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes de los resultados de la supervisión en el barrido de los espacios públicos urbanos municipales.	La población solicita a las autoridades municipales gestionar estímulos.
Actividades					
Diseño de un programa de descuentos, subsidios y diversos beneficios otorgados a los visitantes del municipio en corresponsabilidad con empresas de carácter turístico	Porcentaje de turistas beneficiados	(Turistas beneficiados) / (Total de visitantes al municipio) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos	Empresarios y autoridades municipales colaboran en el establecimiento de los descuentos, y apoyos concertados.
Actividades					
Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Porcentaje de peticiones ciudadanas	(Peticiones ciudadanas atendidas) / (Peticiones ciudadanas recibidas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Federativa de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La población demanda servicios de rehabilitación vialidades urbanas y mantenimiento de calles y avenidas mediante bacheo.

III. Explicación pormenorizada y justificada de los Programas Presupuestarios.

1. Gobernanza Humanista e Igualdad Sustentiva.

Impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas que fortalezca la confianza ciudadana, promoviendo mecanismos efectivos de participación social en la toma de decisiones públicas. Asimismo, consolidar una administración municipal moderna, eficiente y sustantiva, plenamente orientada a resultados, que asegure el uso responsable y transparente de los recursos públicos, y que impulse la formulación de políticas públicas innovadoras, inclusivas y de alto impacto, capaces de responder a las necesidades sociales y fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno.

UR N O M B R E	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PRESIDENCIA	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	4. EJE SEGURIDAD: PÁTZCUARO EN PAZ. 5. EJE TRANSVERSAL 1: GOBIERNO HUMANISTA.	1. GOBERNANZA HUMANISTA E IGUALDAD SUSTANTIVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				
SINDICATURA				
REGIDORES (CABILDO)				
TESORERÍA (SEC. FINANZAS MUNICIPAL)				
CONTRALORÍA (OIC)				

2. Bienestar Social, Educativa y de Seguridad Pública.

Fortalecer de manera integral el tejido comunitario de Pátzcuaro mediante la implementación coordinada de programas y políticas públicas que garanticen el acceso equitativo y sostenible a servicios básicos de calidad —educación, salud y vivienda—, promoviendo la inclusión social, la cohesión comunitaria y el desarrollo humano con resultados tangibles de alto impacto en el bienestar de la población.

UR N O M B R E	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (OFICIALÍA)	3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO. 4. DESARROLLO SUSTENTABLE	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA. 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	2. EJE ECONÓMICO: DESARROLLO ECONÓMICO. 3. EJE TERRITORIAL: TERRITORIO SOSTENIBLE.	3. TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL				
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS				

3. Territorio Productivo y Servicios Ciudadanos.

Dinamizar de manera estratégica la economía local mediante el fortalecimiento integral de negocios y emprendedores, impulsando la generación sostenida de empleos dignos y promoviendo la atracción de inversiones productivas que detonen el desarrollo económico de Pátzcuaro. Este enfoque busca consolidar un ecosistema competitivo e inclusivo, capaz de potenciar la innovación, diversificar las oportunidades y garantizar beneficios tangibles para la comunidad.

UR N O M B R E	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
SECRETARÍA DE BIENESTAR	2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO.	2. BIENESTAR.	1. EJE SOCIAL: BIENESTAR, CULTURA Y PATRIMONIO. 6. EJE TRANSVERSAL 2: INCLUSIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA E INTERCULTURALIDAD.	2. BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE				
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)				
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				

IV. Monto establecido en la Ley de Ingresos.

El monto de los Ingresos Estimados para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo con la Ley de Ingresos se estima la cantidad de \$460,744,657.00 (Cuatrocientos sesenta Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete pesos 00/100 M.N), en los siguientes rubros:

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTIMADO
IMPUESTOS	34,791,599.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	124,426.00
DERECHOS	17,061,596.00
PRODUCTOS	935,024.00
APROVECHAMIENTOS	3,852,815.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	403,979,197.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
TOTAL	460,744,657.00

La comparación de los Ingreso del Ejercicio Fiscal 2025 con las del 2026, se muestra de la siguiente manera:

2025		2026		
RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTIMADO	RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTIMADO	AUMENTO O DISMINUCIONES
IMPUESTOS	36,183,428.70	IMPUESTOS	34,791,599.00	-1,391,829.70
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	124,426.00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	124,426.00	0
DERECHOS	22,002,338.97	DERECHOS	17,061,596.00	-4,940,742.97
PRODUCTOS	2,486,861.65	PRODUCTOS	935,024.00	-1,551,837.65
APROVECHAMIENTOS	6,309,050.68	APROVECHAMIENTOS	3,812,813.00	-2,716,871.68
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	375,783,311.00	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	403,979,197.00	28,195,886.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0
TOTAL	443,149,983.00	TOTAL	460,744,657.00	17,594,674.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



V. Las asignaciones presupuestales por:

Unidad Programática Presupuestal.

Durante el ejercicio Fiscal 2026 se contempla un Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$460,744,657.00**, donde se consideran los siguientes elementos.

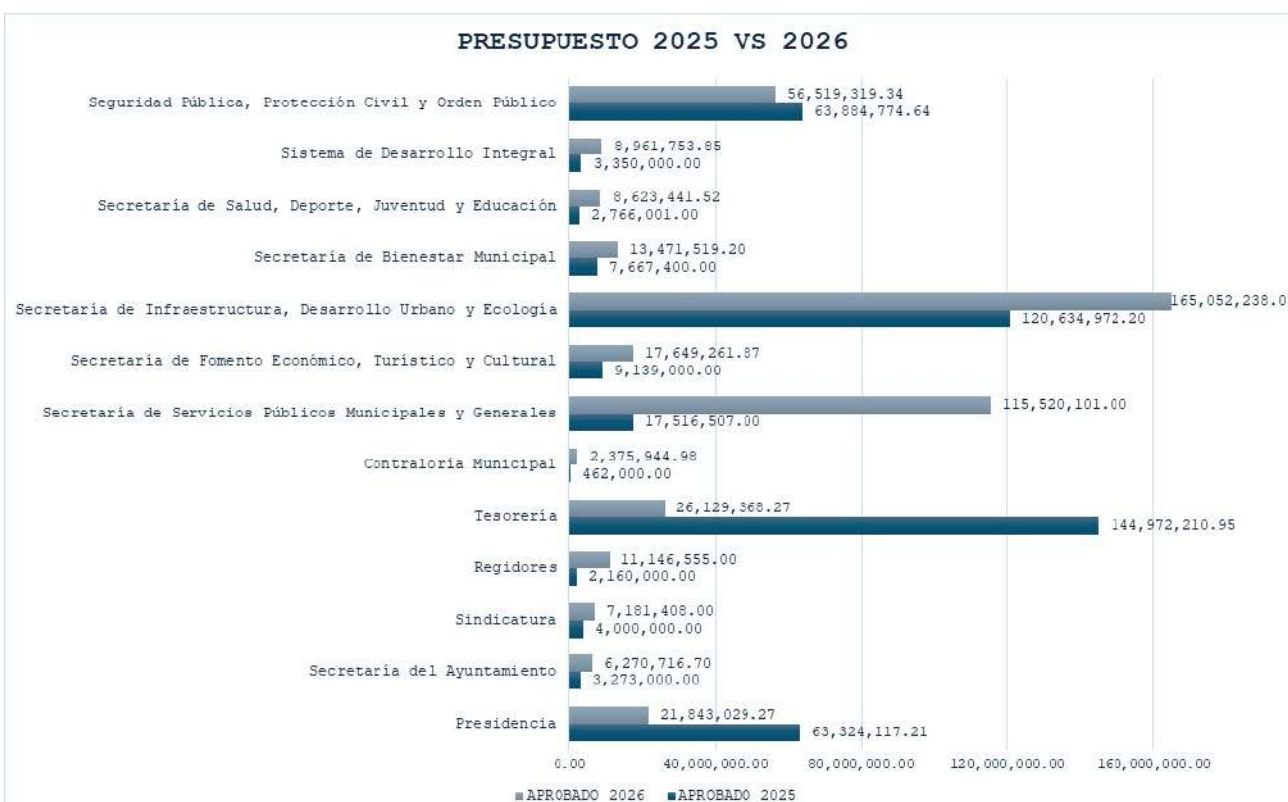
Se actualiza la inflación de acuerdo con el INEGI; presentados en el Criterios Generales de Política Económica (CGPE), que fue de: 3.57% para el Ejercicio 2026, se aplica el aumento en otros instrumentos de recaudación como son: Impuestos (Predial), Derechos (Rastro, Panteón y Licencias), Participaciones y Aportaciones.

Dando como resultado el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Ley de Ingreso del Municipio de Pátzcuaro del Ejercicio 2026, por la cantidad de \$460,744,657.00 (Cuatrocientos sesenta Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete pesos 00/100 M.N).

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
EGRESOS	
CONCEPTO	APROBADO
PRESIDENCIA	21,843,029.27
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	6,270,716.70
SINDICATURA	7,181,408.00
REGIDORES (CABILDO)	11,146,555.00
TESORERÍA (SEC. FINANZAS MUNICIPAL)	26,129,368.27
CONTRALORIA (OIC)	2,375,944.98
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (OFICIALÍA)	115,520,101.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL	17,049,201.87
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	165,052,238.00
SECRETARÍA DE BIENESTAR	13,471,519.20
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	8,623,441.52
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTECRAL DE LA FAMILIA (DIF)	8,061,753.85
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	56,519,319.34
TOTAL, DEL EGRESO	460,744,657.00
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

UNIDAD RESPONSABLE.	APROBADO 2025	APROBADO 2026
PRESIDENCIA	63,324,117.21	21,843,029.27
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3,270,000.00	6,270,716.70
SINDICATURA	4,000,000.00	7,181,408.00
REGIDORES	2,160,000.00	11,146,555.00
TESORERÍA	141,972,210.95	26,129,368.27
CONTRALORÍA MUNICIPAL	462,000.00	2,375,944.98
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GENERALES	17,516,507.00	115,520,101.00
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL	9,139,000.00	17,649,261.87
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	120,634,972.20	165,052,238.00
SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL	7,667,400.00	13,471,519.20
SECRETARÍA DE SALUD, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACIÓN	2,766,001.00	8,623,441.52
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL	3,350,000.00	8,961,753.85
SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y ORDEN PÚBLICO	63,884,774.64	56,519,319.34
TOTAL DEL EGRESO	443,149,983.00	460,744,657.00



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

ENDEUDAMIENTO NETO			
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITO O INSTRUMENTO	CONTRATACIÓN / COLOCACIÓN	AMORTIZACIÓN	ENDEUDAMIENTO NETO
CRÉDITOS BANCARIOS			
TOTAL CRÉDITOS BANCARIOS	0.00	0.00	0.00
OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA			
TOTAL, OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

VII. Las plantillas de personal por jornada y nivel.

Se presenta en archivo denominado Plantilla de Personal y Tabulador de sueldos.

VIII. Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

Nuestro Municipio de Pátzcuaro, elabora la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de acuerdo con las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad Hacendaria en los Municipios, respetando así los criterios de elaboración y en apego con la legislación aplicable.

El artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) nos dice; para la elaboración de las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberá observar:

- a) La legislación local aplicable,
- b) La Ley General de Contabilidad Gubernamental, y
- c) Las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nuestro Presupuesto es elaborado con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; es congruente con el plan estatal y municipal de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluye cuando menos los objetivos anuales, estrategias y metas.

Nuestras Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Municipio contiene los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

IX. Asignaciones presupuestales de Asociaciones Público-Privadas.

El Municipio de Pátzcuaro no tiene Organismos descentralizados que sean; Asociaciones Público-Privadas.

X. Presupuesto de manera consolidada por:

1.1 Programas Presupuestarios.

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN									
PROGRAMA: 01 GOBERNANZA HUMANISTA E IGUALDAD SUSTANTIVA									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN.PROPÓSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD (DESCRIPCION) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	
				UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
	1-F1	FIN	COLABORAR CON IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES GUBERNAMENTALES PARA LA EFICIENCIA	Porcentaje	100%	\$74,947,022.22	31/12/2026	HABITANTES	98,382
	1-F1-PP1	PROPOSITO	CIUDADANOS REPRESENTADOS MEDIANTE LA GESTIÓN ANTE PODERES DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN	Porcentaje	100%	\$74,947,022.22	31/12/2026	HABITANTES	98,382
	1-F1-PP1-C1	COMPONENTE	GESTIONES REALIZADAS ANTE PODERES DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CON OTROS AYUNTAMIENTOS.	Porcentaje	100%	\$74,947,022.22	31/12/2026	HABITANTES	98,382
PRESIDENCIA	1-F1-PP1-C1-A01	ACTIVIDAD	Integración y gestiones de propuestas ciudadanas a las políticas públicas municipales	Porcentaje	100%	\$21,843,029.27	31/12/2026	HABITANTES	98,382
SINDICATURA	1-F1-PP1-C1-A03	ACTIVIDAD	Asesorías de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio	PORCENTAJE	100%	\$7,181,408.00	30/04/2026	HABITANTES	98,382
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1-F1-PP1-C1-A04	ACTIVIDAD	Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio	PORCENTAJE	100%	\$6,270,716.70	31/12/2026	HABITANTES	98,382
TESORERIA (SEC. FINANZAS MUNICIPAL)	1-F1-PP1-C1-A05	ACTIVIDAD	Fortalecimiento de la Recaudación corriente aplicado	Porcentaje	100%	\$26,129,368.27	30/04/2026	HABITANTES	98,382
CONTRALORIA (OIC)	1-F1-PP1-C1-A06	ACTIVIDAD	Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido a la Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	PORCENTAJE	100%	\$2,375,944.98	30/04/2026	HABITANTES	98,382
REGIDORES (CABILDO)	1-F1-PP1-C1-A07	ACTIVIDAD	Revisión de propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales	Porcentaje	100%	\$11,146,555.00	30/04/2026	HABITANTES	98,382

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN									
PROGRAMA: 02 BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN.PROPÓSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD (DESCRIPCION) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	
				UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
	2-F1	FIN	PERMITIR IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR PORGRAMAS SOCIALES	Porcentaje	100%	\$87,576,033.91	31/12/2026	HABITANTES	98,382
	2-F1-PP1	PROPOSITO	LA CIUDADANÍA ACCEDE A SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES QUE FORTALECEN EL BIENESTAR COMUNITARIO.	Porcentaje	100%	\$87,576,033.91	31/12/2026	HABITANTES	98,382
	2-F1-PP1-C1	COMPONENTE	PROGRAMAS SOCIALES Y ASISTENCIA INTEGRAL	Porcentaje	100%	\$87,576,033.91	31/12/2026	HABITANTES	98,382
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	2-F1-PP1-C1-A10	ACTIVIDAD	Contribuir al fortalecimiento e impulso del desarrollo integral mediante la operación de programas de formación educativa y profesional, participación social, trabajo y salud.	Porcentaje	100%	\$8,623,441.52	30/04/2026	HABITANTES	98,382
SECRETARÍA DE BIENESTAR	2-F1-PP1-C1-A11	ACTIVIDAD	Realización de pláticas de inducción práctica para la promoción de la salud en comunidades marginadas.	Porcentaje	100%	\$13,471,519.20	31/12/2026	HABITANTES	98,382
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	2-F1-PP1-C1-A12	ACTIVIDAD	Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras	Porcentaje	100%	\$8,961,753.85	30/04/2026	HABITANES	98,382
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	2-F1-PP1-C1-A14	ACTIVIDAD	Cumplimiento de los lineamientos de; Seguridad Pública, Protección Civil y Orden Público	Porcentaje	100%	\$56,519,319.34	31/12/2026	HABITANTES	98,382

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN									
PROGRAMA: 03 TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN.PROPÓSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD (DESCRIPCION) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	
				UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
	3-F1	FIN	CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES.	PORCENTAJE	100%	\$298,221,600.87	31/12/2026	HABIANTES	98,382
	3-F1-PP1	PROPOSITO	LA POBLACIÓN ACCEDE A INFRAESTRUCTURA, MERCADOS Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE IMPULSA EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO.	PORCENTAJE	100%	\$298,221,600.87	31/12/2026	HABITANTES	98,382
	3-F1-PP1-C1	COMPONENTE	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EJECUTADAS CON EL RECURSO PRESUPUESTADO.	PORCENTAJE	100%	\$298,221,600.87	31/12/2026	HANITANTES	98,382
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (OFICIALÍA)	3-F1-PP1-C1-A07	ACTIVIDAD	Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Generales	PORCENTAJE	100%	\$115,520,101.00	31/12/2026	HABITANTES	98,382
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL	3-F1-PP1-C1-A08	ACTIVIDAD	Diseño de un programa de descuentos, subsidios y diversos beneficios otorgados a los visitantes del municipio en corresponsabilidad con empresas de carácter turístico	PORCENTAJE	100%	\$17,649,261.87	31/12/2026	HABITANTES	98,382
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	3-F1-PP1-C1-A09	ACTIVIDAD	Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	PORCENTAJE	100%	\$165,052,238.00	31/12/2026	HABITANTES	98,382

1.2 Indicadores de Gestión, Objetivos y actividades.

Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE PATZCUARO
 Programa presupuestario: GOBERNANZA HUMANISTA E IGUALDAD SUSTANTIVA
 Objetivo del programa presupuestario:
 Unidad Responsable: PRESIDENCIA, SECRETARIA, SINDICATURA, REGIDORES (CABILDO), TESORERIA (SEC. FINANZAS MUNICIPAL) Y CONTRALORIA (OIC)
 Alineación o Eje transversal: 1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN. 4. EJE SEGURIDAD: PATZCUARO EN PAZ. 5. EJE TRANSVERSAL 1: GOBIERNO HUMANISTA.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo			
Fin						
COLABORAR CON IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES GUBERNAMENTALES PARA LA EFICIENCIA	Porcentaje de propuestas ciudadanas.	(Propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas municipales) /(Propuestas ciudadanas recibidas a las políticas públicas municipales) *100	Anual Estratégico Eficiencia	\$74,947,022.22	Estudio de Factibilidad. Documento-Análisis de las propuestas vecinales de mejoría administrativa municipal.	La población municipal propone propuestas vecinales de mejoría administrativa municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Propósito

CIUDADANOS REPRESENTADOS MEDIANTE LA GESTIÓN ANTE PODERES DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente y capital	(Gasto corriente y capital ejercido) / (Gasto corriente y capital programado) *100	Anual Estratégico Eficiencia		Estado comparativo de Egresos.	La normatividad en vigencia obliga a las autoridades municipales a la aplicación responsable, transparente y reglamentada de los recursos.
---	--	--	------------------------------	--	--------------------------------	--

Componentes

GESTIONES REALIZADAS ANTE PODERES DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CON OTROS AYUNTAMIENTOS.	Porcentaje en el otorgamiento de estímulos	(Monto total de recursos otorgados) / (Total de recursos programados) *100	Semestral Gestión Eficiencia		Expedientes Técnicos	Autoridades organización y colaboración con el gobierno municipal
--	--	--	------------------------------	--	----------------------	---

Actividades

Integración y gestiones de propuestas ciudadanas a las políticas públicas municipales.	Porcentaje de propuestas ciudadanas.	(Propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas municipales) / (Propuestas ciudadanas recibidas a las políticas públicas municipales) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$21,843,029.27	Documento-Análisis de las propuestas vecinales de mejoría administrativa municipal.	La población municipal propone propuestas vecinales de mejoría administrativa municipal.
--	--------------------------------------	---	-------------------------------	-----------------	---	--

Actividades

Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio	Porcentaje en las políticas públicas municipales.	(Políticas públicas municipales realizadas) / (Políticas públicas municipales programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$6,270,716.70	Actas de acuerdos y minutas de trabajo.	La población municipal requiere de servidores públicos que integren políticas públicas municipales para impulsar la participación social.
---	---	---	-------------------------------	----------------	---	---

Actividades

Asesorías de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio	Porcentaje de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio	(Asesorías de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio realizadas) / (Asesorías de mediación, conciliación entre las partes y conflictos en el municipio programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$7,181,408.00	Bitácora de seguimiento de asesorías de mediación. Actas de conciliación levantadas.	La ciudadana requiere de la intervención de la autoridad municipal para la Solventación de conflictos suscitados.
--	---	---	-------------------------------	----------------	--	---

Actividades

Fortalecimiento de la Recaudación corriente aplicado	Porcentaje de notificaciones	(Notificaciones entregadas) / (Notificaciones expedidas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$26,129,368.27	Copia de las notificaciones emitidas. Acuses de recibo de las notificaciones.	Los ciudadanos colaboran con la autoridad municipal en la recepción de las notificaciones de pago.
--	------------------------------	---	-------------------------------	-----------------	---	--

Actividades

Alineación del presupuesto con base en resultados en cumplimiento a lo establecido a la Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	Porcentaje de alineación de formatos de PBRM en cumplimiento de la Planeación, programación y presupuestación	(Formatos PBRM requisitados en alineación de la Planeación, programación y Presupuestación vigente) / (Total de formatos PBRM manejados por ayuntamiento) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$2,375,944.98	Expedientes de Formatos PBRM del ayuntamiento	Las autoridades de otros órdenes de gobierno unifican los formatos de establecimiento y alineación del PBRM
---	---	--	-------------------------------	----------------	---	---

Actividades

Revisión de propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales	Porcentaje de propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales	(Propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales revisadas) / (Propuestas viables de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales presentadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$11,146,555.00	Actas de sesión de cabildo, expedientes	Se realizan sesiones de cabildo de acuerdo a la programación.
--	--	--	-------------------------------	-----------------	---	---

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE PÁTZCUARO
 Programa presupuestario: **PbRM-01 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**
 Objetivo del programa presupuestario: **ROBUSTECER EL TEJIDO COMUNITARIO DE PÁTZCUARO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD, TALES COMO EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA.**
 Unidad Responsable: **SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**
 Alineación o Eje transversal: **2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO. 2. BIENESTAR. 1. EJE SOCIAL: BIENESTAR, CULTURA Y PATRIMONIO. 6. EJE TRANSVERSAL 2: INCLUSIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA E INTERCULTURALIDAD. 2. BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo			
Fin						
PERMITIR IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR PORGRAMAS SOCIALES	Porcentaje de atención a la población	(Población beneficiada con programas de asistencia social) / (Población del municipio) *100	Anual Estratégico Eficiencia	\$87,576,033.91	Padrón de beneficiarios.	La población solicita a la autoridad municipal operar programas de apoyo.
Propósito						
LA CIUDADANÍA ACCEDE A SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES QUE FORTALECEN EL BIENESTAR COMUNITARIO.	Porcentaje en la población atendida a través de programas de asistencia social.	(Población atendida a través de programas de asistencia social en el año actual) / (Población atendida a través de programas de asistencia social en el año anterior) *100	Anual Estratégico Eficiencia		Padrones de beneficiarios	La población solicita a las autoridades la emisión de convocatorias para el otorgamiento de apoyos.
Componentes						
PROGRAMAS SOCIALES Y ASISTENCIA INTEGRAL	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos a proyectos	(Apoyos otorgados) / (Apoyos Programados) *100	Semestral Gestión Eficiencia		Padrón de beneficiarios.	La población a las autoridades municipales gestionar apoyos para actividades de emprendimiento.
Actividades						
Contribuir al fortalecimiento e impulso del desarrollo integral mediante la operación de programas de formación educativa y profesional, participación social, trabajo y salud.	Porcentaje de estímulos gestionados	(Estímulos obtenidos) / (Estímulos gestionados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$8,623,441.52	Registros administrativos.	La población solicita a las autoridades municipales gestionar estímulos.
Actividades						
Realización de pláticas de inducción práctica para la promoción de la salud en comunidades marginadas.	Porcentaje de la realización de pláticas de inducción práctica para la promoción de la salud en comunidades marginadas.	(Pláticas de inducción práctica para la prevención de enfermedades realizadas en comunidades marginadas) / (Pláticas de inducción práctica para la prevención de enfermedades en comunidades marginadas programadas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$13,471,519.20	Constancias pormenorizadas de la realización de pláticas de inducción práctica para la prevención de la salud en comunidades marginadas.	La población en comunidades con características de marginación acude en tiempo y forma a las pláticas otorgadas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Actividades

Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras	Porcentaje de convenios.	(Convenios firmados) / (Convenios programados) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$8,961,753.85	Convenios vigentes.	Las instituciones capacitadoras acceden a la firma de convenios
--	--------------------------	---	-------------------------------------	----------------	---------------------	---

Actividades

Cumplimiento de los lineamientos de; Seguridad Pública, Protección Civil y Orden Público	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos) / (Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$56,519,319.34	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de elementos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente.
--	---	---	-------------------------------------	-----------------	----------------------------	--

Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE PÁTZCUARO

PbRM-01 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa presupuestario:

3. TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS

Objetivo del programa presupuestario:

Dinamizar la economía local a través del apoyo a negocios y emprendedores, el impulso a la creación de empleos y la atracción de inversiones

Unidad Responsable:

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (OFICIALÍA), SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Alineación o Eje transversal:

3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO. 4. DESARROLLO SUSTENTABLE. 3. PROSPERIDAD ECONÓMICA. 4. TERRITORIO SOSTENIBLE. 2. EJE ECONÓMICO: DESARROLLO ECONÓMICO. 3. EJE TERRITORIAL: TERRITORIO SOSTENIBLE. 3. TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo			
Fin						
CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES.	Porcentaje en el otorgamiento de apoyos a micro y pequeños negocios	(Apoyos otorgados) / (Apoyos gestionados) *100	Anual Estratégico Eficiencia	\$298,221,600.87	Registros administrativos	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal para dinamizar el sector de la micro y pequeña empresa.

Propósito

LA POBLACIÓN ACCEDE A INFRAESTRUCTURA, MERCADOS Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE IMPULSA EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO.	Porcentaje de avance en la prestación de Servicios	(Total de trámites municipales) / (Total de trámites municipales por atender) *100	Anual Estratégico Eficiencia		Vigencia de las solicitudes	Las solicitudes son atendidas los 365 día del año
--	--	--	------------------------------------	--	-----------------------------	---

Componentes

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EJECUTADAS CON EL RECURSO PRESUPUESTADO.	Porcentaje de proyectos de desarrollo regional estratégico.	(Proyectos de desarrollo regional estratégico realizados) / (Proyectos de desarrollo regional estratégico programados) *100	Semestral Gestión Eficiencia		Expedientes técnicos de proyectos financieros de inversión.	Las autoridades de otros ámbitos de gobierno coadyuvan con el ente municipal en actividades de fomento económico que promueven la coordinación intergubernamental
---	---	---	------------------------------------	--	---	---

Actividades

Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Generales	Porcentaje en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	(Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos barridos) / (Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales programados para barrido) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$115,520,101.00	Reportes de los resultados de la supervisión en el barrido de los espacios públicos urbanos municipales.	La población solicita a las autoridades municipales gestionar estímulos.
--	--	--	-------------------------------------	------------------	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Actividades

Diseño de un programa de descuentos, subsidios y diversos beneficios otorgados a los visitantes del municipio en corresponsabilidad con empresas de carácter turístico	Porcentaje de Turistas beneficiados	(Turistas beneficiados) / (Total de visitantes al municipio) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$17,649,261.87	Registros administrativos	Empresarios y autoridades municipales coinciden en el establecimiento de los descuentos, y apoyos concertados.
--	-------------------------------------	---	---	-----------------	---------------------------	--

Actividades

Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Porcentaje de peticiones ciudadanas	(Peticiones ciudadanas atendidas) / (Peticiones ciudadanas recibidas) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	\$165,052,238.00	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La población demanda servicios de rehabilitación vialidades urbanas y mantenimiento de calles y avenidas mediante bacheo.
--	-------------------------------------	--	---	------------------	---	---

XI. Presupuesto de manera consolidada por.

1.1 Clasificación Por Objeto Del Gasto (Capítulo y Concepto).

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN	
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
SERVICIOS PERSONALES.	154,442,706.70
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	98,081,885.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19,807,638.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	19,683,715.70
SEGURIDAD SOCIAL.	3,540,346.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	11,529,122.00
PREVISIONES	1,800,000.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	38,580,967.67
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,503,171.07
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,506,784.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,869,768.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,562,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,662,650.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,542,415.20
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,934,179.40
SERVICIOS GENERALES	87,865,974.55
SERVICIOS BÁSICOS	15,517,766.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,531,858.46
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	21,998,904.75
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	444,090.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,698,322.72
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,785,547.60
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,141,344.00
SERVICIOS OFICIALES	11,290,685.02
OTROS SERVICIOS GENERALES	16,457,456.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,930,260.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,659,738.00
AYUDAS SOCIALES	2,930,011.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	12,340,511.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
DONATIVOS	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,841,652.42
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,332,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,910,152.42
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	39,500.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	550,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	138,216,429.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	117,818,149.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	20,398,280.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
PARTICIPACIONES.	0
APORTACIONES	0
CONVENIOS	0
DEUDA PÚBLICA.	9,866,666.66
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
COSTO POR COBERTURAS	0
APOYOS FINANCIEROS	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	9,866,666.66
TOTAL, DEL EGRESO	460,744,657.00
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."	

1.2 Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto).

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
	EGRESOS
CONCEPTO	APROBADO
GASTO CORRIENTE	303,869,908.92
GASTO DE CAPITAL	147,008,081.42
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	9,866,666.66
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
PARTICIPACIONES	0
TOTAL, DEL EGRESO	460,744,657.00
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1.3 Clasificación Administrativa.

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
PRESIDENCIA	21,843,029.27
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	6,270,716.70
SINDICATURA	7,181,408.00
REGIDORES (CABILDO)	11,146,555.00
TESORERÍA (SEC. FINANZAS MUNICIPAL)	26,129,368.27
CONTRALORIA (OIC)	2,375,944.98
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (OFICIALÍA)	115,520,101.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL	17,649,261.87
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	165,052,238.00
SECRETARÍA DE BIENESTAR	13,471,519.20
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	8,623,441.52
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	8,961,753.85
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	56,519,319.34
TOTAL, DEL EGRESO	460,744,657.00
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."	

1.4 Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)	
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
GOBIERNO	265,812,803.90
LEGISLACIÓN	22,327,630.00
JUSTICIA	0
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	114,787,015.56
RELACIONES EXTERIORES	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0
SEGURIDAD NACIONAL	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	56,519,319.34
OTROS SERVICIOS GENERALES	72,178,839.00
DESARROLLO SOCIAL	189,865,186.44
PROTECCIÓN AMBIENTAL	27,909,537.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	130,509,831.00
SALUD	0
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	6,979,161.87
EDUCACIÓN	8,623,441.52
PROTECCIÓN SOCIAL	15,843,215.05
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
DESARROLLO ECONÓMICO	0
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
TRANSPORTE	0
COMUNICACIONES	0
TURISMO	0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,066,666.66
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5,066,666.66
TOTAL, DEL EGRESO	460,744,657.00
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

XII. Presupuesto consolidado por Programas Institucionales, Económicos y de Genero.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EGRESOS APROBADOS
1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.	4. EJE SEGURIDAD: PÁTZCUARO EN PAZ. 5. EJE TRANSVERSAL 1: GOBIERNO HUMANISTA.	1. GOBERNANZA HUMANISTA E IGUALDAD SUSTANTIVA	\$74,947,022.22
2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO.	2. BIENESTAR.	1. EJE SOCIAL: BIENESTAR, CULTURA Y PATRIMONIO. 6. EJE TRANSVERSAL 2: INCLUSIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA E INTERCULTURALIDAD.	2. BIENESTAR SOCIAL, EDUCATIVA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$87,576,033.91
3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO.	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA.	2. EJE ECONÓMICO: DESARROLLO ECONÓMICO.	3. TERRITORIO PRODUCTIVO Y SERVICIOS CIUDADANOS	\$298,221,600.87
4. DESARROLLO SUSTENTABLE.	4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	3. EJE TERRITORIAL: TERRITORIO SOSTENIBLE.		

XIII. Calendario comparativo mensual de ingresos y gastos estimados para el Ejercicio Fiscal.

Se adjunta los calendarios es Formato Excel para su presentación.

XIV. Toda información Adicional al Presupuesto de Egresos.

MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN	
DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026	
ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	460,744,657.00
IMPUESTOS	34,791,599.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	124,426.00
DERECHOS	17,061,596.00
PRODUCTOS	935,024.00
APROVECHAMIENTOS	3,852,815.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	403,979,197.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	460,744,657.00
SERVICIOS PERSONALES.	154,442,706.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	38,580,967.67
SERVICIOS GENERALES	87,865,974.55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,930,260.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,841,652.42
INVERSIÓN PÚBLICA	138,216,429.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA.	9,866,666.66
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."	

XVI. Previsiones de egresos por Unidad Programática especial.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATZCUARO MICHOACAN	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
UNIDAD PROGRAMÁTICA ESPECIAL	
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
PODER EJECUTIVO	460,744,657.00
PODER LEGISLATIVO	0
PODER JUDICIAL	0
ORGANOS AUTÓNOMOS	0
TOTAL, DEL EGRESO	460,744,657.00
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Aspectos y medidas de Disciplina Presupuestaria considerados para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Congruencia Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes:

- a) Los Criterios Generales de Política Económica; y,
- b) Las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan, las cuales no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Gasto Total El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Balance presupuestario El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario es sostenible cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

ADEFAS Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del respectivo Municipio.

Otras disposiciones Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar en lo conducente, las reglas establecidas para las Entidades Federativas referentes a los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17 y 21 (LDF) como son:

Las modificaciones del gasto del Presupuesto de Egresos;

- Los servicios personales;
- Los requisitos del Presupuesto de Egresos;
- Los ingresos excedentes; y,
- Las disminuciones de los ingresos.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, el Municipio de Pátzcuaro realizaremos las disposiciones previstas en el artículo 13 (LDF); excepto la relativa a contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva correspondiente; esta obligación será únicamente para los municipios con poblaciones mayores a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones mencionadas, se realizarán por las Autoridades Municipales Competentes.

Expuesto lo anterior y sometido a votación de los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, se emite el siguiente:

Primero. Se aprueba por mayoría de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán para el ejercicio fiscal 2026.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero de 2026 y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el ejercicio fiscal de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaría, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de

Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería, Sindicatura y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar cabo un mejor control de gasto público.

Cuarto. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para los efectos legales a los que haya lugar. Rúbrica.

ING. JULIO ALBERTO ARREOLA VAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. CLAUDIA BERENICE REYES FERRÁEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. CARLOS HERRERA AYALA, REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE; LIC. ERIKA YANETH VELÁZQUEZ DIONICIO, REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; ING. JOAQUÍN HERNÁNDEZ TOVAR, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. MA. EUGENIA RAZO MARTÍNEZ, REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE ASUNTOS MIGRATORIOS; ARQ. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; LIC. MARÍA SALUD REYES RIVERA, REGIDORA DE LA MUJER, SALUD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; LIC. ARIADNA GÓMEZ OBREGÓN, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y JUVENTUD; LIC. SALVADOR CRUZ MORALES, REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; C. ERNESTO ARREZ RAMÍREZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; LIC. ALEJANDRO OROSCO MENDOZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Código	Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic
	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 570,011.00	\$ 71,337.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 36,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 87,337.00
	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	\$ 2,120,000.00	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67	\$ 176,666.67
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 240,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
	PENSIONES	\$ 12,340,511.00	\$ 999,065.00	\$ 1,004,310.00	\$ 1,002,806.00	\$ 1,017,403.00	\$ 1,057,791.00	\$ 1,023,884.00	\$ 1,028,020.00	\$ 1,031,972.00	\$ 1,036,833.00	\$ 1,040,071.00	\$ 1,036,429.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 8,841,652.42	\$ 10,000.00	\$ 1,886,000.00	\$ 159,000.00	\$ 987,788.08	\$ 1,859,000.00	\$ 166,000.00	\$ 1,859,000.00	\$ 159,000.00	\$ 169,000.00	\$ 169,000.00	\$ 1,179,364.34
	MOBILIARIO	\$ 697,000.00	\$ 0.00	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ 81,000.00	\$ 85,000.00	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00
	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 635,000.00	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 85,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00
	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 6,113,364.34	\$ 0.00	\$ 1,700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,700,000.00	\$ 0.00	\$ 1,700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,013,364.34
	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 796,788.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 796,788.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	\$ 18,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	HERRAMIENTA	\$ 21,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00
	LICENCIAS INFORMÁTICAS	\$ 550,000.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
	INTELECTUALES	\$ 138,216,429.00	\$ 0.00	\$ 30,553,857.80	\$ 0.00	\$ 30,038,857.80	\$ 0.00	\$ 30,038,857.80	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 19,605,997.80	\$ 0.00	\$ 0.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 16,745,722.00	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	PROYECTOS PARA VIVIENDA	\$ 22,327,630.00	\$ 0.00	\$ 4,465,526.00	\$ 0.00	\$ 4,465,526.00	\$ 0.00	\$ 4,465,526.00	\$ 0.00	\$ 4,465,526.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 200,537.00	\$ 0.00	\$ 5,581,907.40	\$ 0.00	\$ 5,581,907.40	\$ 0.00	\$ 5,581,907.40	\$ 0.00	\$ 5,581,907.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 16,745,722.00	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	ALUMBRADO PÚBLICO EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 34,089,538.00	\$ 0.00	\$ 7,641,907.40	\$ 0.00	\$ 7,641,907.40	\$ 0.00	\$ 7,641,907.40	\$ 0.00	\$ 7,641,907.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 19,883,280.00	\$ 0.00	\$ 3,976,656.00	\$ 0.00	\$ 3,976,656.00	\$ 0.00	\$ 3,976,656.00	\$ 0.00	\$ 3,976,656.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	ACABADOS DE EDIFICACIONES	\$ 515,000.00	\$ 0.00	\$ 515,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 9,866,666.66	\$ 2,533,333.34	\$ 2,533,333.34	\$ 3,533,333.32	\$ 3,533,333.32	\$ 4,266,666.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 9,866,666.66	\$ 2,533,333.34	\$ 2,533,333.34	\$ 3,533,333.32	\$ 3,533,333.32	\$ 4,266,666.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 460,744,657.00	\$ 23,504,846.17	\$ 58,267,540.97	\$ 29,902,355.29	\$ 56,130,451.27	\$ 25,362,074.63	\$ 56,876,343.95	\$ 26,505,054.83	\$ 49,621,201.58	\$ 28,194,188.06	\$ 45,633,068.03	\$ 23,895,285.95
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 460,744,657.00	\$ 23,504,846.17	\$ 58,267,540.97	\$ 29,902,355.29	\$ 56,130,451.27	\$ 25,362,074.63	\$ 56,876,343.95	\$ 26,505,054.83	\$ 49,621,201.58	\$ 28,194,188.06	\$ 45,633,068.03	\$ 23,895,285.95
	RESUMEN POR CONCEPTO	\$ 154,441,706.70	\$ 11,026,512.00	\$ 11,263,476.00	\$ 12,280,189.00	\$ 11,827,728.00	\$ 11,862,069.00	\$ 12,205,251.00	\$ 11,970,226.00	\$ 12,265,214.00	\$ 12,068,843.00	\$ 11,993,558.00	\$ 11,987,873.00
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 38,580,967.67	\$ 1,766,284.60	\$ 3,676,270.60	\$ 3,117,866.33	\$ 3,518,192.50	\$ 3,171,305.46	\$ 3,450,112.27	\$ 3,407,338.60	\$ 3,486,952.86	\$ 3,402,734.33	\$ 3,198,391.00	\$ 3,256,357.72
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87,865,974.55	\$ 6,166,467.56	\$ 6,460,216.56	\$ 8,979,493.97	\$ 6,379,749.56	\$ 6,437,919.50	\$ 8,833,196.21	\$ 9,021,199.56	\$ 6,693,720.75	\$ 6,551,041.56	\$ 6,719,817.56	\$ 6,776,020.20
	SERVICIOS GENERALES	\$ 22,930,260.00	\$ 2,002,248.67	\$ 1,894,376.67	\$ 1,832,472.67	\$ 2,111,468.67	\$ 2,041,780.67	\$ 2,110,426.67	\$ 1,940,290.67	\$ 1,823,886.67	\$ 1,826,138.67	\$ 1,762,237.67	\$ 1,825,932.63
	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,841,652.42	\$ 10,000.00	\$ 1,886,000.00	\$ 159,000.00	\$ 987,788.08	\$ 1,859,000.00	\$ 238,500.00	\$ 166,000.00	\$ 1,859,000.00	\$ 159,000.00	\$ 169,000.00	\$ 1,179,364.34
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 138,216,429.00	\$ 0.00	\$ 30,553,857.80	\$ 0.00	\$ 30,038,857.80	\$ 0.00	\$ 30,038,857.80	\$ 0.00	\$ 4,186,430.50	\$ 19,605,997.80	\$ 0.00	\$ 0.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 9,866,666.66	\$ 2,533,333.34	\$ 2,533,333.34	\$ 3,533,333.32	\$ 3,533,333.32	\$ 4,266,666.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	DEUDA PÚBLICA	\$ 460,744,657.00	\$ 23,504,846.17	\$ 58,267,540.97	\$ 29,902,355.29	\$ 56,130,451.27	\$ 25,362,074.63	\$ 56,876,343.95	\$ 26,505,054.83	\$ 49,621,201.58	\$ 28,194,188.06	\$ 45,633,068.03	\$ 23,895,285.95
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 460,744,657.00	\$ 23,504,846.17	\$ 58,267,540.97	\$ 29,902,355.29	\$ 56,130,451.27	\$ 25,362,074.63	\$ 56,876,343.95	\$ 26,505,054.83	\$ 49,621,201.58	\$ 28,194,188.06	\$ 45,633,068.03	\$ 23,895,285.95

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLANTILLA PARA PRESUPUESTO 2026

Table with 22 columns: No., Nombre, Plazo, Unidad Responsable, Nivel, Sueldo Mensual 2025, Incremento Mensual 2026, Horas Máximas Laborales Mensuales, Horas Máximas Laborales Mensuales Menstruales, % al Estado, Sueldo Anual Agravado, Previsión Social, Beca Vacacional, Beca Anual, Despesa Anual, Cuota Ueno Anual, Duración Anual, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre, Día del Padre, Apoyo con Utiles Escolares, Apoyo con Materiales, Apoyo Adicional con, Apoyo Bando de Guerra, Total Anual. Rows include staff members like ALDO ALBERTO VAZQUEZ, ANTONIO RODRIGUEZ SOTILO, ERIKA PATRICIA GARCIA ARTEAGA, etc.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLANTILLA PARA PRESUPUESTO 2026

Nº.	NOMBRE	PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	NIVEL	SUEDIO MENSUAL	INCRME MENSUAL	SUEDIO MENSUAL	PROD. EXTRAS	HORAS EXTRAS	3% AL ESTADO	SUEDIO ANUAL	AGUINALDO	PREVISION SOCIAL	PRIMA VACACIONAL	RECA ANUAL	DESPENSA ANUAL	DURIO LITMO	QUIMODENSO ANUAL	DIAS DEL REYES	DIAS DEL NIÑO	DIAS DEL MADRE	DIAS DEL PADRE	PROVO CON UTILIES ESCOLARES	CAJASTA ALIMENTA CON MAMODREÁ	APOTO ALIMENTA CON MAMODREÁ	APOTO BANDA DE GUERRA	TOTAL ANUAL	
1	JULIO ALBERTO VAZQUEZ	C	PRESIDENCIA MUNICIPAL 21	PRESIDEN	\$66,293.40	\$0.00	\$66,293.40	\$0.00	\$0.00	\$1,558.80	\$1,055,120.80	\$115,057.80	\$0.00	\$6,523.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,265,786.61	
2	ANTONIO RODRIGUEZ SOTELO	SVQ	PRESIDENCIA	INSPECTOR	\$13,366.80	\$668.84	\$14,035.14	\$0.00	\$66,000.00	\$401.00	\$1,485,421.68	\$18,713.52	\$15,488.65	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$475.00	\$5,700.00	\$525.00	\$475.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$933,531.92
3	ERICA PATRICIA GARCIA ARTALEJA	C	PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICIPULAR M3	\$18,537.30	\$0.00	\$18,537.30	\$12,000.00	\$12,000.00	\$556.12	\$222,447.60	\$28,716.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$281,573.85
4	LUIS FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	C	SECRETARIA DE HERRAMIENTAS MUNICIPALES	SECRETARIA TECNICA M1	\$26,000.00	\$0.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$780.00	\$312,000.00	\$34,866.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$350,866.67
5	EMMA ELENA MOLINA ORNELAS	SVQ	PRESIDENCIA	SECRETARIA	\$9,016.62	\$884.14	\$9,900.76	\$1,000.00	\$12,000.00	\$271.19	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$1,125.00	\$11,200.00	\$1,400.00	\$425.00	\$5,100.00	\$525.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$199,795.42
6	BETSY BETZABET GUTIERREZ	E	PRESIDENCIA	ENLACE P1	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$80.00	\$8,800.00	\$250.92	\$118,453.84	\$12,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,813.65
7	LUIS JAVIER TORRES ADAME	E	PRESIDENCIA	ENLACE P3	\$13,222.22	\$0.00	\$13,222.22	\$50.00	\$8,600.00	\$266.67	\$146,866.64	\$18,296.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,162.82
8	JORGE MORALES PABLO	E	PRESIDENCIA	ENLACE P1	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$0.00	\$0.00	\$250.92	\$118,453.84	\$12,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,813.65
9	EMERIL SERVIN GARCIA	E	PRESIDENCIA	ENLACE P2	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$2,000.00	\$28,000.00	\$860.00	\$144,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$183,980.00
10	ERICA ROSA SORIA	BASE	ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	\$9,844.62	\$492.23	\$10,336.85	\$4.00	\$0.00	\$26.40	\$124,097.41	\$13,785.27	\$11,372.89	\$7,860.99	\$0.00	\$1,200.00	\$475.00	\$4,500.00	\$450.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$217,823.92
11	ANGEL URIBE RODRIGUEZ	C	ASESORES	COORDINADOR PUEBLOS INDIGENAS	\$36,524.00	\$0.00	\$36,524.00	\$0.00	\$0.00	\$1,098.42	\$493,868.00	\$48,818.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$602,946.49
12	ERAIM BARBERA MEDRANO	C	ASESORES	ASESOR 04	\$27,441.46	\$0.00	\$27,441.46	\$0.00	\$0.00	\$832.84	\$292,357.32	\$26,043.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$309,722.79
13	GUSTAVO MIRANDA SALGADO	C	ASESORES	ASESOR 03	\$17,265.90	\$0.00	\$17,265.90	\$0.00	\$0.00	\$317.86	\$307,196.80	\$23,021.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$332,456.57
14	MARIA SARAH DE LA CRUZ SALTOS	SVQ	ASESORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,331.28	\$1,362.48	\$9,693.76	\$0.00	\$0.00	\$259.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$1,125.00	\$11,200.00	\$1,400.00	\$425.00	\$5,100.00	\$525.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,786.17
15	EDUARDO PREEZ MANZO	C	COMUNICACION SOCIAL	JEFF DE UNIDAD 09	\$18,537.30	\$0.00	\$18,537.30	\$0.00	\$0.00	\$556.12	\$222,447.60	\$28,716.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,573.85
16	BERNABE HERRERA HAZEL	E	COMUNICACION SOCIAL	ENLACE P1	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$2,000.00	\$28,000.00	\$250.92	\$118,453.84	\$12,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$151,218.65
17	MARIA IGDALENE SORIA LOPEZ	E	COMUNICACION SOCIAL	ENLACE P1	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$500.00	\$1,600.00	\$250.92	\$118,453.84	\$12,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,813.65
18	DANIEL AGUILERA BALDOMINO	E	COMUNICACION SOCIAL	ENLACE P1	\$9,814.20	\$0.00	\$9,814.20	\$0.00	\$0.00	\$284.43	\$117,770.40	\$13,085.60	\$0.00	\$981.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,131.85
19	JUAN ANDRES GONZALEZ BIDOILLA	E	COMUNICACION SOCIAL	ENLACE P1	\$8,733.30	\$788.02	\$9,521.32	\$0.00	\$0.00	\$260.20	\$118,453.84	\$12,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,222.93
20	RODELIO GONZALEZ DIAZ GALVAN	C	INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	JEFE DE UNIDAD 07	\$18,623.96	\$0.00	\$18,623.96	\$0.00	\$0.00	\$498.90	\$199,389.32	\$22,173.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$223,884.89
21	FABIO CAÑEDO RAMIREZ	SVQ	INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,358.60	\$367.84	\$11,726.44	\$0.00	\$0.00	\$340.70	\$445,056.68	\$48,899.52	\$41,117.10	\$8,181.97	\$1,425.00	\$1,200.00	\$400.00	\$6,000.00	\$600.00	\$475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$522,084.98

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

138	CARLOS ESTIBAN GARCIA JUAREZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 726	\$16,626.98	\$831.05	\$17,458.03	\$32,066.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$24,137.55	
139	MOISES COSONA FLORES	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 2ª 776	\$16,626.98	\$831.05	\$17,458.03	\$23,289.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,137.55
140	FICARDO CUTIAREO RIVALLA	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 2ª 776	\$16,626.98	\$831.05	\$17,458.03	\$23,289.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$34,137.55
141	MARIO DANTE GOMEZ Pineda	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,036.55
142	ANDRES FERNANDEZ MONROY	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$34,856.55
143	ARMANDO GARCIA TRINDAD	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$34,856.55
144	BULTAZAR GAZMAN FLORES	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,056.55
145	LIBORIO ANASTACIO TEJINTUN	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,056.55
146	GETAIVIO GARCIA MEDINA	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,056.55
147	ODILON CUTIAREO RIVALLA	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$34,856.55
148	SANTIAGO ANTONIO CAMPOS	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,056.55
149	TOMAS LLANAS DIAZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3ª 724	\$16,626.98	\$801.05	\$16,828.03	\$22,429.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,056.55
150	JOSE LEOPOLDO BEDIALLA RESNOS	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
151	ERARDO BAIL ORNELAS CAMACHO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
152	DUCE FEDE FLORES BATALLA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
153	ALEJANDRO GALLARDO DE LA CRUZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
154	ALEJANDRO MELCHOR WELCHOR	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
155	ALONDRA DESIDERIO VILCOVOROS GARCIA	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
156	AGNES GUZMAN SPAIN	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
157	CILSO RODRIGUEZ DE GIACCO	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
158	COURTAN ANGELICA SAGREDO CIRIVANTES	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
159	CLAUDIA RIVERA CALDERON	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
160	BETELA FLORES NUÑEZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55
161	FERNANDO DE JESUS DE LA LUZ	C	SEGURIDAD PUBLICA	ENLACE P21	\$16,426.98	\$771.05	\$16,158.03	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$32,037.55

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

282	ALEJANDRA FLORES RAMÍREZ	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
283	JOSE EDUARDO ORTIZ BRAUN	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
284	EDGAR FRANCISCO LUJAN HERNANDEZ	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
285	MARCO ANTONIO MORALES GONZALEZ	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
286	IBELI SANCHEZ URIBE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
287	JANEL FLORES RODRIGUEZ	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
288	ANTONIO LUVIANO RAMIREZ	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
289	MIGUEL VELAZQUEZ MARTINEZ	ENLACE P21	\$15,425.98	\$771.05	\$16,197.03	\$0.00	\$0.00	\$462.63	\$194,304.35	\$21,589.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$221,975.55
290	RAFAEL ARGUELLO SERRANO	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
291	JUAN CARLOS ANDRADA PANHUIA	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
292	EDUARDO CONTRERAS REYES	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
293	YUSTAS MARTEL GONZALEZ ARGUELLO	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
294	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
295	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
296	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
297	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
298	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
299	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
300	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
301	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
302	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
303	VACANTE	ENLACE PI	\$10,673.30	\$533.67	\$11,206.97	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$134,483.58	\$14,942.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,467.10
304	ANAYALA GARCIA MELGAREJO	ENLACE PI	\$8,531.28	\$1,396.48	\$9,927.76	\$0.00	\$0.00	\$253.94	\$118,085.12	\$10,231.68	\$7,941.30	\$0.00	\$1,000.00	\$14,400.00	\$373.00	\$4,500.00	\$55.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$173,686.17
305	GUANAJITENCIO GUZMAN GARCIA	ENLACE PI	\$6,673.30	\$1,254.48	\$7,927.76	\$0.00	\$0.00	\$280.20	\$110,085.12	\$10,231.68	\$7,941.30	\$0.00	\$1,000.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$475.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$175,384.43

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

330	VACANTE	C	TRANSITO	ENLACE P:	\$6,673.30	\$1,354.48	\$9,093.76	\$0.00	\$0.00	\$13,231.88	\$13,231.88	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	\$0.00	\$13,231.88
331	JOSE ROBERTO VIEZ ESCOBAR	C	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECTOR H3	\$18,537.30	\$0.00	\$18,537.30	\$0.00	\$0.00	\$58,716.40	\$58,716.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,716.40
332	DAMEL CALDERON BENJOFIN	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
333	C-RIESTOPHER CORIA GUTZMAN	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
334	EMBELA ORTEGA	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
335	GABRIEL HERNANDEZ ASULAR	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
336	GERARDO VUERTE VAZQUEZ	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
337	JAME CONIA GUTZMAN	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
338	JORGE VILLERZ SANCHEZ PEREZ	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
339	EDWIN JOSEFATH RODRIGUEZ BARRERA	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
340	MARCO ANTONIO ESTRADA HERNANDEZ	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
341	EDSON BENJAMIN GARCIA AMECIA	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
342	MARTIN LOPEZ AOSTA	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
343	MIGUEL ANGEL ESTRADA HERNANDEZ	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
344	MIGUEL ANGEL MOLINA RETNOSO	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
345	ROBERTO CARLOS RACILLO SIVESTRE	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
346	SALVADOR VERA VEGONZALEZ	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
347	VALENTIN ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
348	GIBRAN DAVID GARCIA ALEJANDRE	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
349	LUIS ANDREY GUILLEN BARRIGA	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
350	ANGEL AREDO MOLINA SOTO	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
351	ANA AREN ARIAGA LAGUNAS	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
352	CARLOS RAMON ESPINOZA GUIA	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76
353	EDUARDO ABR MELCJOR HERNANDEZ	E	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ENLACE P:	\$8,673.30	\$778.02	\$9,451.32	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76	\$12,601.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,601.76

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)”

480	ANGELICA MARIA RUIZ GARCIA	SVQ	DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	SECRETARIA	\$10,788.96	\$539.85	\$11,328.81	\$0.00	\$333.67	\$133,940.00	\$15,104.54	\$12,461.25	\$8,722.87	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$635.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$105,003.23
481	TAURINO CAMPOS CAMPOS	C	ASUNTOS INDIENAS	DIRECTOR IN2	\$16,625.96	\$0.00	\$16,625.96	\$0.00	\$498.90	\$39,355.52	\$22,173.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,984.69
482	MIGUEL ANGELO CUN HERNANDEZ	E	ASUNTOS INDIENAS	ENLACE PI	\$9,814.10	\$0.00	\$9,814.10	\$100.00	\$294.42	\$17,789.20	\$18,085.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,780.50
483	ALBA ROSALENE GUTIERREZ FIALAS	E	ASUNTOS INDIENAS	ENLACE PI	\$8,964.00	\$1,081.32	\$9,445.32	\$0.00	\$255.92	\$13,415.84	\$13,671.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,713.65
484	RICARDO CARMONA AVILA	C	BIENESTAR MIGRANTE	JEFE DE UNIDAD 09	\$18,530.30	\$0.00	\$18,530.30	\$0.00	\$596.12	\$22,447.60	\$24,716.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,573.85
485	FILIPPE PEDRAZA VALDIVIA	SVQ	BIENESTAR MIGRANTE	INSPECTOR	\$6,989.55	\$494.48	\$10,488.03	\$0.00	\$298.69	\$12,868.33	\$13,985.37	\$11,337.93	\$8,076.55	\$825.00	\$1,200.00	\$5,700.00	\$655.00	\$475.00	\$425.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$19,417.87
486	ALICIA LGALEDE MEDINA	SVQ	BIENESTAR MIGRANTE	AUXILIAR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$775.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$17,880.17
487	LEIMARLY WELGODA GARCIA	SVQ	BIENESTAR MIGRANTE	AUXILIAR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$1,125.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$182,680.17
488	ROBERTO FABIAN SUAREZ	SVQ	BIENESTAR MIGRANTE	SUPERVISOR	\$10,439.84	\$323.80	\$10,999.75	\$0.00	\$333.14	\$13,316.78	\$14,612.28	\$12,055.71	\$8,648.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$192,887.59
489	AMANDA YDROGUA ORTIZ DE LA OJA	SVQ	BIENESTAR MIGRANTE	AUXILIAR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$775.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$17,880.17
500	SARA MARA MURILLO MOYA	E	BIENESTAR MIGRANTE	ENLACE PI	\$8,964.00	\$1,081.32	\$9,445.32	\$300.00	\$373.00	\$10,000.00	\$10,666.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$168,291.67
501	MARIA ELIZABETH ESTRADA MOLINA	C	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	JEFA DE UNIDAD 02	\$10,598.00	\$0.00	\$10,598.00	\$0.00	\$373.00	\$10,000.00	\$10,666.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,813.65
502	JOSE FRANCISCO RIVER DIAZ	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	JARDINERO	\$9,350.03	\$477.60	\$10,029.93	\$0.00	\$286.56	\$12,355.58	\$13,572.84	\$11,012.59	\$7,722.82	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$635.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$17,120.39	
503	MIGUEL ENRIQUE AVILA RUIZ	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	AUXILIAR	\$8,108.15	\$815.61	\$9,923.76	\$0.00	\$273.24	\$10,085.12	\$10,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$171,897.48
504	CRISTAL CARMONA EROBDO	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	AUXILIAR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$169,180.17
505	ROBERTO GUTIERREZ RAMIREZ	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	AUXILIAR	\$10,276.53	\$519.85	\$10,796.38	\$0.00	\$308.50	\$12,914.28	\$14,387.14	\$11,869.39	\$8,308.57	\$1,125.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$202,207.68
506	MAURICIO MOLINA POMEY	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	AUXILIAR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$177,880.17
510	FOSALVA UZUECA VEGA BARALES	E	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	ENLACE PI	\$9,814.10	\$0.00	\$9,814.10	\$300.00	\$294.42	\$17,789.20	\$18,085.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,780.50
508	OSCAR VELEZ GARCIA	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	AUXILIAR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$17,880.17
509	MIGUEL AGUILAR LARA	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	AUXILIAR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$17,880.17
510	NANCY JANETH VEGA BARRIGA	BASE	ADMINISTRACION DEL PERSONAL	ENCARGADA PRES/UB	\$20,517.94	\$1,025.90	\$21,543.84	\$0.00	\$813.54	\$26,326.67	\$28,725.07	\$12,668.19	\$6,388.73	\$0.00	\$0.00	\$5,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,303.19
511	JULIO VICENTE TALVEIRA TORRES	C	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	JEFE DE UNIDAD 02	\$14,500.00	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$438.00	\$17,000.00	\$18,388.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,218.33
513	CARLOS RAMIREZ MORAN	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	INSPECTOR	\$9,801.21	\$495.06	\$10,396.27	\$0.00	\$297.04	\$14,795.25	\$15,881.69	\$11,455.80	\$8,005.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$182,105.00
513	FRANCISCO JAME LOPEZ HERRERA	SVQ	DESARROLLO COMUNITARIO BRENDEIRA	INSPECTOR	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$255.94	\$19,085.12	\$19,291.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475.00	\$575.00	\$425.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00	\$17,880.17

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

514	MEYLU VAZMIN JIMENEZ SERVIN	SVQ	SECRETARIA	\$6,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$11,125.00	\$13,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$182,686.17	
515	JORGE PINEDA GARCIA	SVQ	VIGILANTI COMUNITARIO	\$10,973.11	\$548.64	\$11,521.77	\$0.00	\$326.19	\$136,261.19	\$15,352.35	\$12,673.94	\$8,871.76	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$199,248.43	
516	PIELA BRIZIDA EFENDOLA	SVQ	DESBARRIDO AFANADOR	\$6,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$7,725.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$177,886.17	
517	SILVIE ILLIAN REYES GUZMAN	SVQ	SECRETARIA COMUNITARIO	\$9,746.01	\$487.90	\$10,233.91	\$0.00	\$295.38	\$122,799.73	\$13,684.41	\$11,256.84	\$7,879.85	\$1,175.00	\$13,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$193,537.81	
518	RUBEN RODRIGUEZ LEAL	C	SECRETARIA DE JUVENTUD Y EDUCACION	\$40,260.50	\$0.00	\$40,260.50	\$0.00	\$1,207.82	\$510,126.00	\$57,680.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$582,480.53
519	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ORTIZ	E	ENLACE PT DEPORTES JUVENTUD Y EDUCACION	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$100.00	\$250.92	\$113,415.84	\$12,801.76	\$0.00	\$0.00	\$948.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,813.65
520	RAFAEL ENRIQUE GARCIA CALDERON	SVQ	SECRETARIA DE SALUD JUVENTUD Y EDUCACION	\$9,485.00	\$474.25	\$9,959.25	\$0.00	\$284.53	\$119,811.00	\$13,279.00	\$10,953.18	\$7,668.62	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$176,048.53	
521	PAULINA AGUILAR B- MONTAÑO	B- SVQ	AUXILIAR DEPORTES JUVENTUD Y EDUCACION	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$0.00	\$250.92	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$169,175.15	
522	RIVUNDO GARCIA REINUNDEZ	C	JEFE DE UNIDAD DE DEPORTES	\$18,537.50	\$0.00	\$18,537.50	\$0.00	\$556.12	\$222,447.60	\$24,716.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,579.85
523	IVA DEL CARMEN CASTILLO GONZALEZ	SVQ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$16,028.44	\$801.42	\$16,829.86	\$0.00	\$480.85	\$201,958.34	\$22,459.82	\$18,517.85	\$7,295.99	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$38,700.86	
524	FRANCISCA FERNANDEZ HILARIO	SVQ	SECRETARIA DE DEPORTES	\$8,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$192,586.17	
525	VICTOR MARCEL DEL DEL CORRAL	SVQ	AUXILIAR DEPORTES	\$8,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$173,686.17	
526	JOSE MARIA ESTRADA HERNANDEZ	SVQ	SUPERVISOR DEPORTES	\$13,119.31	\$759.97	\$13,879.28	\$0.00	\$483.58	\$190,503.31	\$21,167.03	\$17,482.80	\$7,228.96	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$265,586.68	
527	CHRISTIAN GUZMAN PAJUA	SVQ	AUXILIAR DEPORTES	\$8,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$0.00	\$255.93	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$169,186.16	
528	GABRIEL AVALOS SERRATO	BASE	AUXILIAR DEPORTES	\$6,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$0.00	\$255.91	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$172,886.17	
529	JORGE ARTURO HUIFROD SILVA	E	ENLACE PT DEPORTES	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$100.00	\$250.92	\$113,415.84	\$12,801.76	\$0.00	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,813.65	
530	JOSE ALFONSO PACHECO ALCALA	SVQ	AUXILIAR DEPORTES	\$8,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$0.00	\$253.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$169,186.17	
531	JONATHAN RAFAEL TAIVERA CHAVEZ	E	ENLACE PT DEPORTES	\$9,814.10	\$0.00	\$9,814.10	\$0.00	\$294.42	\$117,769.20	\$13,085.47	\$0.00	\$0.00	\$981.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,190.50	
532	RODRIGO AYALA ARREOLA	E	ENLACE PT DEPORTES	\$8,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$100.00	\$250.92	\$113,415.84	\$12,801.76	\$0.00	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,813.65	
533	GABRIELA MEDINA GUTH-HELEZ	E	ENLACE PT DEPORTES	\$9,364.00	\$1,067.32	\$9,431.32	\$100.00	\$250.92	\$113,415.84	\$12,801.76	\$0.00	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$133,213.69	
534	JAZMIN GUZMAN RUIZ	C	JEFE DE UNIDAD DE SALUD	\$18,537.50	\$0.00	\$18,537.50	\$0.00	\$556.12	\$222,447.60	\$24,716.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,579.85
535	MARIA FERNANDA MENDEZ FAJDA	SVQ	AUXILIAR DEPORTES	\$9,020.21	\$900.95	\$9,923.76	\$0.00	\$270.61	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$169,184.84	
536	CECOP GARCIA HERNANDEZ	SVQ	AUXILIAR DEPORTES	\$6,531.28	\$1,395.48	\$9,923.76	\$100.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$172,786.17	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

602	ENRIQUE FARFÁN TORRES	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$6,331.30	\$1,360.48	\$9,923.76	\$5,000.00	\$60,000.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$425.00	\$625.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,281.17	
603	JORGE LUIS GUTIERREZ CORREA	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$4,683.37	\$483.13	\$10,112.10	\$5,000.00	\$60,000.00	\$288.92	\$121,345.18	\$14,482.80	\$11,128.31	\$7,786.32	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$375.00	\$625.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,376.32	
604	MARIO MONROY BONTARDO	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$11,446.10	\$572.31	\$12,018.41	\$6,000.00	\$72,000.00	\$848.38	\$144,208.86	\$16,024.54	\$13,202.25	\$9,314.17	\$1,125.00	\$11,125.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$625.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,791.20	
605	GUANTERICO APALA CORREA	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$425.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,986.17	
606	MIGUEL ÁNGEL PÉZ DE LA CRUZ	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$10,626.96	\$531.50	\$11,168.46	\$5,000.00	\$60,000.00	\$338.50	\$135,971.90	\$14,881.34	\$12,177.80	\$8,394.32	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,060.27	
607	ERICK EDUARDO APALA CORREA	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$13,147.29	\$677.35	\$13,824.64	\$0.00	\$0.00	\$384.41	\$165,033.33	\$18,005.93	\$15,184.89	\$10,629.42	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,117.98
608	ISAAC GAONA BARRALES	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,180.17
609	JOSE ELEAZAR VILANUEVA HERRERA	ALUMBRADO PÚBLICO	E	\$8,364.00	\$1,081.33	\$9,445.33	\$0.00	\$0.00	\$250.92	\$113,415.84	\$12,601.76	\$0.00	\$895.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,213.65	
610	JOSE FERNANDO ARRIUO CHAVEZ	ALUMBRADO PÚBLICO	E	\$8,364.00	\$1,081.33	\$9,445.33	\$5,000.00	\$60,000.00	\$250.92	\$113,415.84	\$12,601.76	\$0.00	\$895.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,213.65	
611	MARCO GUEZ ADULAR	ALUMBRADO PÚBLICO	SVQ	\$6,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$1,125.00	\$11,125.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$625.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,986.17	
612	MARIO HERRERA SENA	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	C	\$18,537.30	\$0.00	\$18,537.30	\$0.00	\$0.00	\$586.12	\$322,447.60	\$24,716.40	\$0.00	\$0.8373.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,873.85	
613	FLORIBERTO ROSAS PAZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SI	\$15,565.92	\$678.90	\$14,244.22	\$0.00	\$0.00	\$405.98	\$170,930.59	\$18,992.29	\$15,668.64	\$10,668.05	\$0.00	\$0.00	\$1,504.42	\$17,673.44	\$625.00	\$6,300.00	\$1,365.59	\$1,365.59	\$1,365.59	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,195.95
614	ANTONIO LOPEZ PUERTO	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$4,000.00	\$48,000.00	\$235.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$1,125.00	\$11,125.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$475.00	\$5,700.00	\$625.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,980.17	
615	ARTHURO MOLINA RODRIGUEZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$1,125.00	\$11,125.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$625.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,986.17	
616	LUIS ADRIAN GARCIA PEDRAZA	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,986.17	
617	JOSE IGNACIO AMARO CADIZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$1,200.00	\$18,000.00	\$278.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,980.17	
618	MIGUEL ÁNGEL PIÑA SANCHEZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$4,000.00	\$48,000.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$1,125.00	\$11,125.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$475.00	\$5,700.00	\$625.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,980.17	
619	MIGUEL CORIA JUAREZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SVQ	\$8,368.88	\$678.08	\$9,046.96	\$1,200.00	\$18,000.00	\$278.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$625.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,980.17	
620	EDUARDO MONROY FERNANDEZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SVQ	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$2,500.00	\$30,000.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$375.00	\$575.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,986.17	
621	AFELARDO ROSAS PAZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SI	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$1,125.00	\$11,125.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$625.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,729.48	
622	ARNULFO EDUARDO ROSAS PAZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SI	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$1,125.00	\$11,125.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$475.00	\$5,700.00	\$625.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,980.17	
623	ARELINO HUANOSTA GONZALEZ	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SI	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,729.48	
624	FELIX ESPERANZA PADILLA	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SI	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$1,500.00	\$18,000.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$625.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,729.48	
625	CECENIANO PEDRAZA VILLA	ASO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES	SI	\$8,531.28	\$1,360.48	\$9,923.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,251.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$625.00	\$6,300.00	\$425.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,729.48	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with 30 columns: ID, Name, Address, Municipality, State, Price, Tax, Fee, etc. Rows include property listings for various owners like ARMANDO RAMIREZ JUAREZ, FORSTENING CORPES MACINA, FRANCISCO GARCIA LOPEZ, etc.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns for ID, Name, Position, Salary, and various financial details. Rows include names like OMAR MURILLO MONTAÑO, GERARDO TAPIA GONZALEZ, ELIAS SANCHEZ DELGADO, etc.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

888	LUIS OMAR SUJED PIEDRAZA	AUXILIAR	CULTURA	BASE	\$10,400.00	\$320.00	\$10,720.00	\$4,000.00	\$48,000.00	\$311.00	\$131,040.00	\$14,560.00	\$12,032.00	\$8,408.40	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$425.00	\$5,100.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$213,482.40
889	MIREYA MENDOZA SANCHEZ	SECRETARIA	CULTURA	SVC	\$11,250.00	\$560.00	\$11,810.00	\$500.00	\$6,000.00	\$386.71	\$141,471.11	\$15,718.01	\$12,869.23	\$9,074.26	\$11,125.00	\$13,500.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$525.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$213,354.83
890	DAVID MENDOZA SANCHEZ	AUXILIAR	CULTURA	SVC	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,231.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$375.00	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$173,680.17
891	DMITRIY REINADOVICH GARCIA	AUXILIAR	CULTURA	SVC	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,231.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$189,180.17
892	VICTOR HUGO VILLONAR LOPEZ	ENLACE P1	CULTURA	E	\$11,004.60	\$0.00	\$11,004.60	\$0.00	\$0.00	\$330.14	\$132,055.20	\$14,672.80	\$0.00	\$0,100.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,158.60
893	CHRISTIAN FERNIS MELCHOR	AUXILIAR	CULTURA	SVC	\$8,531.64	\$1,390.13	\$9,921.77	\$0.00	\$0.00	\$255.95	\$119,085.12	\$13,231.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169,180.18
894	ANA MAREN ALBA OLVERA	ENLACE P1	CULTURA	E	\$8,364.00	\$1,087.32	\$9,451.32	\$2,000.00	\$28,000.00	\$250.92	\$113,415.84	\$14,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$151,213.65
895	BALAZAR GONZA RODAS	ENLACE P1	CULTURA	E	\$8,364.00	\$1,087.32	\$9,451.32	\$4,000.00	\$48,000.00	\$250.92	\$113,415.84	\$14,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,213.65
896	JOSE DE LA SALUD ENRIQUE CORTES	VELADOR	CULTURA	SVC	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,231.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$525.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,480.17
897	LUIS DORADO GONZA	JEFE DE UNIDAD OJO	ARTESANIAS	C	\$15,960.00	\$0.00	\$15,960.00	\$0.00	\$0.00	\$478.91	\$191,568.00	\$21,385.53	\$0.00	\$1,945.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$211,938.65
898	YONACIA GUZMAN SUAREZ	SECRETARIA	ARTESANIAS	SVC	\$9,844.20	\$497.71	\$10,341.91	\$500.00	\$3,000.00	\$296.03	\$121,510.92	\$13,797.48	\$11,158.50	\$7,250.95	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$525.00	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$185,213.28
899	SOLEDAD ANGELO JASSO RODRIGUEZ	ENLACE P1	ARTESANIAS	E	\$8,873.90	\$779.92	\$9,653.82	\$500.00	\$3,000.00	\$480.20	\$113,415.84	\$14,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,822.99
900	PATRICIA YANILY GUTIERREZ	AUXILIAR	ARTESANIAS	BASE	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,231.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$425.00	\$5,100.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$173,280.17
901	MARBA GADALUPE SUPULVEDA	ENLACE P1	ARTESANIAS	E	\$8,364.00	\$1,087.32	\$9,451.32	\$300.00	\$3,000.00	\$250.92	\$113,415.84	\$14,601.76	\$0.00	\$945.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,813.65
902	ARMANDO VIGUERA CONDE	JEFE DE UNIDAD OJO	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	C	\$18,808.00	\$0.00	\$18,808.00	\$0.00	\$0.00	\$294.27	\$137,708.00	\$16,412.00	\$0.00	\$3,880.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$202,695.17
903	NIQUEL GONZALEZ LOPEZ	ENLACE P23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	E	\$17,265.90	\$0.00	\$17,265.90	\$500.00	\$3,000.00	\$517.98	\$207,109.80	\$23,021.20	\$0.00	\$3,725.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$233,696.57
904	MARCELA BODILLA GARCIA	AUXILIAR	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	SVC	\$8,531.28	\$1,390.48	\$9,921.76	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$119,085.12	\$13,231.68	\$10,916.14	\$7,641.30	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169,180.17

4,695,600.00 303,768.40 130,874,445.79 31,541,605.79 3,469,464.85 3,171,137.71 1,339,800.00 4,266,988.68 1,197,575.00 151,986.78 141,311.78 152,811.78 180,561.78 239,025.00 239,025.00 853,300.00 105,600.00 165,629,907.89

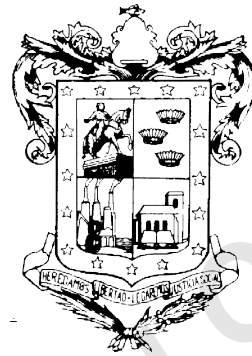
CLAVE	PUESTO	PLAZA	MENSUAL
G1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	\$86,298.50
H1	SINDICO	C	\$64,689.00
I1	TESORERO	C	\$57,546.22
J2	SECRETARIO Y REGIDORES	C	\$50,403.30
J1	SECRETARIO DE UNIDAD RESPONSABLE	C	\$40,200.00
L1	SECRETARIO DE UNIDAD RESPONSABLE	C	\$18,260.80
I3	COORDINADOR DE GABINETE	C	\$96,614.00
L3	SECRETARIO DE UNIDAD RESPONSABLE	C	\$26,000.00
L1	SECRETARIO DE UNIDAD RESPONSABLE	C	\$23,623.80
M6	DIRECTOR	C	\$08,209.90
M7	DIRECTOR	C	\$86,811.00
M6	DIRECTOR	C	\$70,000.00
M5	DIRECTOR	C	\$28,623.80
M4	DIRECTOR	C	\$19,809.00
M3	DIRECTOR	C	\$18,537.38
M2	DIRECTOR	C	\$16,629.96
M1	DIRECTOR	C	\$14,000.98
N1	SUBDIRECTOR	C	\$20,664.00
O14	ASESOR	C	\$27,481.48
O13	JEFE DE UNIDAD	C	\$40,200.00
O12	JEFE DE UNIDAD	C	\$23,623.80
O11	JEFE DE UNIDAD	C	\$23,623.80
O10	JEFE DE UNIDAD	C	\$19,809.00
O9	JEFE DE UNIDAD	C	\$18,537.38
O8	ASESOR	C	\$17,265.90
O7	JEFE DE UNIDAD	C	\$16,629.96
O6	JEFE DE UNIDAD	C	\$15,964.00
O5	JEFE DE UNIDAD	C	\$14,500.00
O4	JEFE DE UNIDAD	L	\$14,086.80
O3	JEFE DE UNIDAD	C	\$14,020.98
O2	JEFE DE UNIDAD	C	\$12,500.00
O1	JEFE DE UNIDAD	C	\$10,173.50
P81	ENLACE	E	\$28,623.80
P30	COMANDANTE (FONDO IV)	E	\$19,664.00
P29	ENLACE	E	\$18,537.38
P28	ENLACE	E	\$17,265.90
P27	POLICIA 1º (FONDO IV)	C	\$17,200.98
P26	POLICIA 2º (FONDO IV)	C	\$16,620.98
P25	ENLACE	E	\$16,224.44
P24	POLICIA 3º (FONDO IV)	C	\$16,020.98
P23	ENLACE	E	\$15,964.00
P22	ENLACE	F	\$15,711.00
P21	POLICIA (FONDO IV)	C	\$15,420.98
P20	ENLACE	E	\$15,100.00
P19	ENLACE	E	\$14,140.00
P18	ENLACE	E	\$14,086.80
P17	ENLACE	F	\$14,000.00
P16	MEDICO LEGISTA (FONDO IV)	C	\$13,420.98
P15	ENLACE	E	\$13,420.98
P14	ENLACE	E	\$12,500.00
P13	ENLACE	E	\$12,232.22
P12	ENLACE	F	\$12,000.00
P11	ENLACE	E	\$11,814.20
P10	ENLACE	E	\$11,004.80
P9	ENLACE	C	\$10,814.20
P8	RECLUTA (FONDO IV)	C	\$10,678.80
P7	ENLACE	F	\$10,304.00
P6	ENLACE	E	\$9,864.00
P5	ENLACE	E	\$9,814.20
P4	ENLACE	C	\$9,673.30
P3	ENLACE	E	\$9,364.00
P2	ENLACE	F	\$8,673.50
P1	ENLACE	E	\$8,364.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SUBSIDIOS MUNICIPALES 2025

No.	NOMBRE	PLAZA	NIVEL	APOYO MENSUAL	APOYO ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL ANUAL
01	C. JORGE LOERA MARI INEZ	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$18,786	\$2,254.32	\$250.98	\$18.79	\$2,523.59
02	C. DULCE PAOLA CAMPOS CASTRO	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$20,000.00	\$240,000.00	\$26,666.67	\$2,000.00	\$268,666.67
03	C. IRENE RUMUALDO PONCE	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,000.00	\$72,000.00	\$8,000.00	\$600.00	\$80,600.00
04	C. EVANGELINA FERRON	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,000.00	\$72,000.00	\$8,000.00	\$600.00	\$80,600.00
05	C. DIMAS CAMILO CORTES	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$8,000.00	\$96,000.00	\$10,000.00	\$800.00	\$108,800.00
06	C. YESICA GARCIA MARTIN	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$8,000.00	\$96,000.00	\$10,000.00	\$800.00	\$108,800.00
07	C. SALUD SERVIN LARA	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$20,000.00	\$240,000.00	\$26,666.67	\$2,000.00	\$268,666.67
08	C. SALUD MONSERRAT GARCIA VALDENCIA	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
09	C. ILSE GISELE PEREZ CRUZ	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
10	C. KARLA YANIN MORALES MENDOZA	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
11	C. ELISEO VAZQUEZ AYALA	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
12	C. VICENTE PIZA MARQUEZ	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
13	C. MARIA CRISTINA MILIAN GUIJARRO	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
14	C. ANDREA CAIFRON CAMPUZANO	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,000.00	\$72,000.00	\$8,000.00	\$600.00	\$80,600.00
15	C. ALICIA RAMIREZ GARCIA	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
16	C. DIEGO ARMANDO ACOSTA MONTAÑO	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$1,000.00	\$12,000.00	\$1,333.33	\$100.00	\$13,433.33
17	C. DAVID MEDINA PONCE	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$6,223.00	\$74,676.00	\$8,297.33	\$622.30	\$85,595.63
18	C. MARIA GUADALUPE PONCE CORTES	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$5,000.00	\$60,000.00	\$6,666.67	\$500.00	\$67,166.67
19	C. JOSE ANGELO TALAVEIRA JASSO	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$16,223.78	\$194,685.36	\$21,551.71	\$1,622.38	\$217,939.44
20	C. IGNACIO SAAYEDRA HUACUJA	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$16,223.78	\$194,685.36	\$21,551.71	\$1,622.38	\$217,939.44
21	C. CESAR EDUARDO RODRIGUEZ CALDERON	C	PRESIDENTE MUNICIPAL G1	\$16,223.78	\$194,685.36	\$21,551.71	\$1,622.38	\$217,939.44

2,386,340.32



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL